



JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de Banco Santander-Chile para el día 28 de abril de 2026, a las 9:00 horas, por medios remotos, sin perjuicio de que para todos los efectos a que hubiere lugar se fija como domicilio de la junta, calle Bandera N° 140, Comuna y Ciudad de Santiago de Chile, con el objeto de tratar las siguientes materias de su competencia:

- 1) Someter a su consideración y aprobación la Memoria, el Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.
- 2) Resolver el destino de las utilidades del ejercicio 2025. Se propondrá distribuir un dividendo de \$3,353346317 por acción, correspondiente al 60% de las utilidades del ejercicio, el que se pondrá a disposición de los accionistas, de ser aprobado, a contar del quinto día hábil bancario siguiente al día de la junta. Asimismo, se propondrá que el 40% restante de las utilidades sea destinado a incrementar las reservas y/o utilidades acumuladas del banco. También se propondrá mantener las facultades otorgadas al directorio por juntas ordinarias de accionistas de años anteriores, para realizar la provisión mensual para el reparto de dividendos por sobre el mínimo legal.
- 3) Elección de Directorio.
- 4) Determinación de las remuneraciones del Directorio. La propuesta es mantener la remuneración acordada en la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2025.
- 5) Designación de Auditores Externos. Se propondrá la contratación de la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada como auditores externos del banco y sus filiales, para el ejercicio del año 2026, según propuesta del Comité de Directores y Auditoría.
- 6) Designación de Clasificadores Privados de Riesgo. Se propondrá a Feller Rate y a ICR Chile, de acuerdo con lo recomendado por el Comité de Directores y Auditoría.
- 7) Informe del Comité de Directores y Auditoría, determinación de la remuneración de sus miembros y del presupuesto de gastos para su funcionamiento. Se propondrá a la junta que el presupuesto de funcionamiento de este Comité sea la misma cantidad acordada en la Junta Ordinaria de Accionistas del año pasado, equivalente a 7.200 Unidades de Fomento. Esta propuesta considera la parte de la remuneración que la ley exige pagarles a los miembros del comité por su desempeño en él.
- 8) Dar cuenta de las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046.
- 9) Conocer de cualquier materia de interés social que corresponda tratar en Junta Ordinaria de Accionistas conforme a la ley y a los estatutos del banco.

Asimismo, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el 28 de abril de 2026, a las 10:00 horas, o bien, a continuación, y una vez terminada la junta ordinaria que la precede, en el mismo lugar y con la misma modalidad, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1) Ajustar los estatutos del banco conforme a normativa sobre paridad de género en directorios.
- 2) Suprimir el cargo de Segundo Vicepresidente del directorio.
- 3) Modificar otros aspectos de los estatutos para adecuarlos a las normas vigentes.
- 4) Considerando las modificaciones de los números anteriores, aprobar un texto refundido actualizado de los estatutos del banco.
- 5) Adoptar los demás acuerdos y otorgamiento de poderes que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto los acuerdos que se adopten en esa junta.

Se deja constancia para los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 N° 6 de la Ley General de Bancos, que los Estados Financieros de la Institución correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 fueron publicados en el Diario El Pulso y La Tercera, el día 27 de febrero de 2026 y además en el sitio web, hipervínculo <https://ir.santander.cl/junta-de-accionistas?lang=es-CL>, con sus respectivas notas y el correspondiente informe de los auditores independientes.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN EN LAS JUNTAS

En conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1141 de la Comisión para el Mercado Financiero, **los accionistas participarán y votarán por medios de participación remota**. El manual descriptivo sobre cómo validar su identidad para poder participar de las Juntas y el sistema de votación, se encuentra también disponible en la página web del Banco, hipervínculo <https://ir.santander.cl/junta-de-accionistas?lang=es-CL>. Aquellos accionistas que lo requieran podrán asistir presencialmente al domicilio social, a fin de que les sean facilitados los medios para su participación y votación.

Tendrán derecho a participar en las Juntas que se convoca, accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Banco Santander-Chile con cinco días de anticipación a aquel en que se celebrarán las Juntas. Asimismo, tendrán derecho a cobrar el dividendo que se apruebe repartir, accionistas inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para su pago.

En caso de no poder participar, los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas por otra persona, de manera remota, mediante el correspondiente otorgamiento de un poder.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará con anticipación al día de celebración de las Juntas, de acuerdo a lo señalado en el manual descriptivo publicado en la página web del Banco.

RODRIGO VERGARA MONTES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

